

COMPETENCIAS				
RD 62/2011 SOBRE TRASPASO DE FUNCIONES Y SERVICIOS DE LA AE A LA CAA EN MATERIA DE ORDENACIÓN Y GESTIÓN DEL LITORAL				
COMUNIDAD AUTÓNOMA	ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	CONCURRENTES DE LA AE Y LA CAA		
<b>AUTORIZACIONES</b>	Usos de temporada en las playas y en el mar territorial (fondeo, pantalanes y otros).			
	Actividades con circunstancias especiales de intensidad, peligrosidad o rentabilidad.			
	Ocupación del DPM-T con instalaciones desmontables o bienes muebles.			
	En zonas de Servidumbre de Tránsito y de acceso al mar.			
<b>CONCESIONES</b>	Ocupación del DPM-T para efectuar vertidos y para las explotaciones de acuicultura.	→ Informe preceptivo en el plazo de 2 meses En ausencia de informe, se continúa el expte.	La CAA proporcionará a la AE los datos relativos a concesiones y autorizaciones del DPM-T que otorgue	
	Que amparen usos especialmente intensos, rentables o peligrosos, o privativos con instalaciones DESMONTABLES.	→ Informe preceptivo en el plazo de 2 meses En ausencia de informe, se continúa el expte.		
	Las amparadas por otra concesión de explotación de recursos mineros o energéticos.	Informe preceptivo en el plazo de 2 meses En ausencia de informe, se continúa el expte.  Si el informe es no favorable, período de consultas para llegar a acuerdo en menos de 2 meses. Si no resuelve la Jurisdicción Contencioso-Administrativa		
	Que amparen usos especialmente intensos, rentables o peligrosos, o privativos con inst. NO DESMONTABLES.			
	Obras fijas en el mar e instalaciones marítimas menores en el DPM-T (embarcaderos, pantalanes, varaderos, eo)			
	Informe previo al rescate de las concesiones demaniales competencia de la AE (precept. y no vin)	→ Rescate de las concesiones demaniales por interés general		
	Informe facultativo y no vinculante previo al informe preceptivo de plazo < 2 meses de la AE.	Las solicitudes que se opongan a normativa, serán desestimadas por la CAA sin informe de la AE.		
<b>PROYECTOS Y OBRAS</b>	Planificación, elaboración y aprobación de proyectos, ejecución de obras que no sean de interés general.		Colaboración mediante CONVENIOS, para el estudio, ejecución y gestión de obras competencia de ambas administraciones.	
	Participación en la planificación y programación de obras de interés general e informes sobre el interés.			
	Ejecución de obras de interés general según convenio suscrito con la AE.			
	Informe previo al pliego de redacción de proyectos de interés general. (preceptivo y no vinculante)			
<b>CANON</b>		Fijar cánones de ocupación y aprovechamiento		
		Recaudar el importe de los cánones anteriores.		
<b>ADSCRIPCIÓN</b>			Para la ADSCRIPCIÓN de puertos y vías de tte. la CAA informará preceptivamente al MMA acerca del interés y objetivo. El MMA emitirá informe vinculante y en ausencia de informe, se proseguirá el expte.	
<b>URBANISMO</b>			Si los informes que debe emitir la AE sobre ordenación territorial y planeamiento urbanístico, no son favorables, se abrirá período de consultas para llegar a un acuerdo.	